


Tres años = Don Diego de Belasco y Castro  
ua = Por mandado de Su Magestad = Juan Bagueza  
procurador =

---

Remite al desyacho de esta que de bolu' al Conde de  
para la continuacion de Subirre y en cumplimiento de  
comandado por la Real Justicia desta Villa de Jorcano en  
el presente que signo y firmo en ella en once dias del mes  
de marzo mill seiscientos y tres años =

---

  
Antonio Gomez

---

